

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN JOSÉ LUIS RUBIO DE FRANCIA

El Premio de Investigación José Luis Rubio de Francia lo otorga la Real Sociedad Matemática Española (RSME), con el patrocinio de la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Zaragoza, y está dirigido a jóvenes personas investigadoras de nacionalidad española o que hayan realizado su trabajo en España. En cada edición anual se podrán presentar candidaturas hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria, y el fallo del premio se publicará antes del 1 de julio del año siguiente.

Las bases que rigen el premio son las siguientes:

1. La Junta de Gobierno de la RSME, en su reunión del 2 de julio de 2004, acordó crear el Premio de Investigación José Luis Rubio de Francia para jóvenes investigadores en Matemáticas. El objetivo del premio es reconocer y estimular la labor científica en Matemáticas, valorando especialmente los resultados de gran relevancia científica y las contribuciones individuales, más que la cantidad de aportaciones de las personas candidatas.
 2. El Premio se convocará y fallará anualmente. Las convocatorias se publicarán en la página web de la RSME y en su Boletín.
 3. La persona galardonada con el Premio José Luis Rubio de Francia recibirá una dotación económica de 3000 € brutos, que constituye un premio en metálico otorgado por la RSME. Este importe está sujeto a la retención legal vigente del IRPF, como ganancia patrimonial no exenta, y la RSME emitirá el correspondiente certificado de retención. Este premio no implica contraprestación alguna ni cesión de derechos.
 4. La persona premiada recibirá un diploma acreditativo en el que constará la concesión del Premio de Investigación José Luis Rubio de Francia.
 5. La persona galardonada será invitada a impartir una conferencia plenaria en el primer congreso o reunión científica de relevancia que organice la RSME tras la concesión del premio. Esta invitación tiene por objeto reconocer públicamente su labor investigadora y difundir los resultados de su trabajo en el ámbito de las matemáticas.
 6. Adicionalmente, la colaboración anual entre la RSME y la Fundación BBVA, contempla asignar a la persona galardonada con el premio "José Luis Rubio de Francia" una Start-up Grant para el desarrollo del Proyecto de Investigación RSME "José Luis Rubio de Francia"- Fundación BBVA, cuyo inicio coincidirá con la concesión del premio. Esta ayuda estará destinada a apoyar su investigación durante tres años y tendrá una dotación máxima de 35.000€ que se librará de acuerdo con la legislación y normas aplicables y será gestionada directamente por la RSME.
- La persona investigadora distinguida podrá aplicar los fondos a gastos de investigación, de oportunidad y de presencia científicas en el ámbito internacional. No se realizarán pagos ni reembolsos al beneficiario, salvo autorización expresa y con el tratamiento fiscal que proceda. El equipamiento adquirido quedará adscrito a la RSME, salvo cesión o depósito mediante documento formal. El proyecto se ejecutará por la RSME conforme a los hitos establecidos en el convenio, incluyendo la presentación de memorias científicas anuales y final, y de acuerdo con los protocolos de transparencia habituales del sistema científico.

En ningún caso esta ayuda destinada a un proyecto de investigación tendrá carácter de premio.



secretariarsme@gmail.com



Real Sociedad Matemática Española

<http://www.rsme.es>



RealSociedadMatemáticaEspañola



realsociedadmatematicaespanola



rsme.es



913 94 49 37



rsocmatesp



RealSocMatEsp



realsocmatesp.bsky.social



realsocmatesp.bsky.social@bsky.brid.gy

7. Podrán concurrir al Premio quienes cumplan los siguientes requisitos:

- No haber cumplido los 32 años al finalizar el año de la convocatoria;
- Estar en posesión del título de doctor o doctora, con una tesis directamente relacionada con las matemáticas, en la fecha límite de presentación de candidaturas indicada en la convocatoria;
- Tener la nacionalidad española o haber realizado y defendido la tesis doctoral en España;
- No haber sido galardonado con el Premio José Luis Rubio de Francia en ediciones anteriores.

La edad máxima podrá ampliarse hasta tres años adicionales para quienes hayan disfrutado de permisos de maternidad o paternidad. Asimismo, la Junta de Gobierno podrá valorar solicitudes de ampliación de este plazo cuando se haya producido una interrupción de la carrera profesional por otras causas debidamente justificadas. La petición deberá presentarse junto con una carta de alegación y la documentación acreditativa correspondiente.

8. Las candidaturas se presentarán en la dirección y plazo indicados en la convocatoria y deberán incluir, en formato electrónico, la información y documentación relevantes, así como una breve exposición de los resultados de investigación por los que se solicita el premio (en castellano e inglés). También deberán adjuntarse dos cartas de recomendación en inglés.

9. Tras el cierre del plazo de presentación de candidaturas, y la revisión inicial de estas, se abrirá un periodo de 15 días naturales para la subsanación de documentación.

10. La Comisión Científica propondrá a la Junta de Gobierno de la RSME un presidente para el Jurado, quien podrá ejercer durante tres convocatorias. A su vez, el presidente del Jurado propondrá a la Comisión Científica la composición del resto del Jurado. La composición, previo informe favorable de la Comisión Científica, será elevada a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva.

11. El Jurado del Premio, sirviéndose del asesoramiento de las personas expertas que considere oportuno, valorará las candidaturas presentadas y elaborará informes científicos de los trabajos de quienes concursan, teniendo en cuenta el trabajo realizado por cada aspirante hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria. El Jurado elevará a la Junta de Gobierno de la RSME, antes del 30 de junio, una propuesta razonada que incluirá el nombre y las aportaciones de especial relevancia de la persona seleccionada.

12. La decisión final corresponderá a la Junta de Gobierno de la RSME, a propuesta del Jurado.

13. El Premio podrá ser declarado desierto y no podrá ser compartido.

14. En cada convocatoria, el tratamiento de datos de carácter personal se ajustará al Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018.



secretariarsme@gmail.com



Real Sociedad Matemática Española

<http://www.rsme.es>



RealSociedadMatemáticaEspañola



realsociedadmatematicaespanola



rsme.es



913 94 49 37



rsocmatesp



RealSocMatEsp



realsocmatesp.bsky.social



realsocmatesp.bsky.social@bsky.brid.gy